



**ACUERDO 038 DE 2023
(13 DE JULIO)**

"Por el cual se aprueba la reactivación del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023, que reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana-"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 24 del Acuerdo número 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991 se consagró la garantía de la autonomía universitaria como un elemento imprescindible en los procesos de Educación Superior y en virtud de ello, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 5 del Artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, son funciones del Consejo Superior Universitario, entre otras: "(...) 3. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución". Igualmente "5. Aprobar la creación, fusión, suspensión o supresión de sedes y programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, en concordancia con el concepto previo del Consejo Académico".

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023, según Acta de la misma fecha, aprobó el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamentó la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.

Que por otra parte, fue necesario comunicar de manera integral a la comunidad educativa y administrativa sobre los procedimientos para que los estudiantes se beneficien del Acuerdo 001 de 2023. Igualmente, se precisaba adelantar la preparación tecnológica desde el Dirección de Centro de Información, Tecnologías y Control Documental y la Dirección de Centro de Registro y Control Académico, esto en el entendido de soportar y agilizar los procesos imprescindibles de la doble titulación.

Que por consiguiente, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2023, según Acta No. 011 de la misma fecha, avaló la suspensión temporal del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023,- *"Por el cual se reglamentó la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar los factores anteriormente expuestos, decidió aprobar la suspensión temporal del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023, *"Por el cual se reglamentó la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"* mediante el Acuerdo 012 del 19 de abril de 2023.

Que se realizaron varias sesiones de socialización de la aplicación del Acuerdo 001 de 2023, en diferentes unidades académicas y espacios de formación pedagógica y docente

**ACUERDO 038 DE 2023
(13 DE JULIO)**

"Por el cual se aprueba la reactivación del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023, que reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana-"

entre el 27 de abril y el 17 de mayo de 2023; lo cual permitió la revisión, reflexión y apropiación de los aspectos esenciales de los parámetros regulatorios y de promoción del acuerdo para doble titulación. De tal forma, la realización de dichas actividades permitió informar a la comunidad educativa en general de tales elementos, y con el Director del Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para realizar los ajustes a la plataforma institucional, y otorgar aplicación al Acuerdo 001 del 2023 a partir del periodo académico 2023-2 con efectos en el periodo académico 2024-1.

Que así las cosas, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 04 de julio del 2023, y Acta No. 020 de la misma fecha, avaló la reactivación del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023,- *"Por el cual se reglamentó la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 13 de julio de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar los factores anteriormente expuestos, decidió aprobar la reactivación del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023, *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA


ARTÍCULO 1. Aprobar la reactivación del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamentó la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*, iniciando las actividades a partir del periodo académico 2023-2 con efectos en el periodo académico 2024-1.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)


NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria